

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'50 »
	Seis meses.....	10'50 »
	Un año.....	20'50 »
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.....	7 »
	Seis meses.....	12'50 »
	Un año.....	24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Abril.)

Ministerio de Estado

3.ª—OBRA PÍA

813

COPIA.—«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Excmo. Sr.: Tengo la grata satisfacción de remitir á V. E. duplicado recibo sobre la cantidad de francos cuarenta y cuatro mil novecientos siete con sesenta y nueve céntimos, proveniente de esa Dirección, en letra de cambio de igual valor expedida en el Banco de España el veinte de Febrero de mil novecientos nueve, y enviada á esta Procuración general por medio del Señor Cónsul de España en esta ciudad.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén, 6 de Marzo de 1909.—(Firmado), Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Excelentísimo Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía.—Madrid.—Está conforme.—Ramón Gutiérrez y Ossa.

(Véase la relación en la página 4.ª)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO

821

Resultando vacantes en esta provincia las escuelas que se expresan en la relación que á continuación se publica, las que corresponde proveer interinamente á esta Junta provincial, se anuncian para que los señores Maestros y Maestras que se encuentren con derecho para optar á las mismas, presenten sus expedientes formados con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, en la Secretaría de esta Corporación, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se determina en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Relación de las Escuelas vacantes

PUEBLOS	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO de la misma	
		PTAS.	CTS.
Turruncún..	De asistencia mixta.	375	»
San Vicente, aldea de Munilla..	De id. id.	375	»

Logroño 2 de Abril de 1910.—El Secretario, Román Zuazo.

Sección judicial

839

Don Carmelo Barrón y Sáenz, Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que el día ocho de Abril próximo venidero y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el acto de subasta de los bienes embargados á D. Antonio Bisso, para pago al Procurador Sr. Vidal, y son los siguientes:

Doce tapetes de hilo para mesa, tasados á cuatro pesetas uno, cuarenta y ocho pesetas.

Doce faldas frú-frú, á dos cincuenta, treinta pesetas.

Seis íd. de alpaca, á tres pesetas, dieciocho pesetas.

Seis íd. crudillo, á dos cincuenta, quince pesetas.

Para tomar parte en dicho acto, se hace necesario consignar el diez por ciento de la tasación, sin que sea admisible postura alguna que por lo menos no cubra las dos terceras partes de aquella.

Dado en Logroño á veintinueve de Marzo de mil novecientos diez.—Carmelo Barrón.—Por su mandado, Santiago Martínez.

Comisión Provincial

835

Habiendo transcurrido el término de cuatro días concedido por acuerdo de esta Corporación de 7 de los corrientes á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, para remitir el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Enero último, la Comisión provincial en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó imponer á los referidos Secretarios la multa de 25 pesetas, conminarles con el 5 por ciento diario que les será impuesto si no cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les

concede para el envío de citado balance, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

PUEBLOS

- Agoncillo
- Albelda
- Alberite
- Alcanadre
- Almarza
- Arnedo
- Ausejo
- Badarán
- Bañares
- Baños de Rioja
- Bobadilla
- Camprovín
- Cañas
- Carbonera
- Cárdenas
- Castañares
- Castroviejo
- Cellorigo
- Cenicero
- Corera
- Corporales
- Estollo
- Fonzaleche
- Galilea
- Galbárruli
- Gimileo
- Hormilleja
- Hornos
- Lagunilla
- Lardero
- Leza de río Leza
- Manjarrés
- Mansilla
- Manzanares
- Murillo de río Leza
- Navajún
- Navarrete
- Nestares
- Ollauri
- Quel
- Ribas
- Rodezno
- Sajazarra
- San Asensio
- San Millán de la Cogolla
- Santurde
- Santa Coloma
- La Santa
- Sojuela
- Tirgo
- Torre de Cameros
- Torrecilla sobre Alesanco
- Torremontalbo
- Tobía

PUEBLOS

Tricio, por Arenzana de Arriba
Turruncún
Uruñuela
Ventosa
Villamediana
Villar de Arnedo
Villar de Torre
Villarejo
Villaverde
Zenzano

Logroño 17 de Marzo 1910.—
El Vicepresidente accidental, Manuel Fernández.—Por acuerdo:
El Secretario accidental, Francisco Loma.

826

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Febrero de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le conceden las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de veinticinco pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance.

PUEBLOS

Agoncillo
Albelda
Alberite
Alcanadre
Alfaro
Almarza
Anguciana
Anguiano
Arnedo
Ausejo
Badarán
Bañares
Baños de Rioja
Baños de río Tobía
Bergasa
Bezares
Bobadilla
Briones
Cabezón de Cameros
Camprovín
Canales
Canillas
Cañas
Carbonera
Cárdenas
Castañares
Castroviejo
Celorigo
Cenicero
Corera
Corporales
Estollo
Ezcaray

PUEBLOS

Fonzaleche
Galilea
Galbárruli
Gimileo
Hormilleja
Hornos
Lagunilla
Lardero
Leiva
Leza de río Leza
Manjarrés
Mansilla
Manzanares
Matute
Medrano
Murillo de río Leza
Navajún
Navarrete
Nestares
Ollauri
Préjano
Quel
Ribas
Robres
Rodezno
Sajazarra
San Asensio
San Millán de la Cogolla
San Román
Santurde
Santa Coloma
La Santa
Santa María
Sojuela
Soto
Tirgo
Tormantos
Torre de Cameros
Torrecilla de Cameros
Torremontalbo
Tobía
Tricio y Arenzana de Arriba
Turruncún
Uruñuela
Ventosa
Villalba
Villamediana
Villar de Arnedo
Villar de Torre
Villarrejo
Villaverde
Villoslada
Zenzano
Zorraquín

Logroño 17 de Marzo de 1910.
—El Vicepresidente accidental, Manuel Fernández.—P. A.: El Secretario accidental, Francisco Loma.

Tesorería de Hacienda

827

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes á la zona de la Capital, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:
«No habiendo satisfecho sus

cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 21 de Marzo de 1910.
—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Anuncios Oficiales

ALCANADRE

833

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 6 del actual, ni en el plazo concedido para su presentación, los mozos números 2 y 8 del sorteo y reemplazo de este año, Román Díez, Pascual é Ignacio Jiménez Viguera, hijo el primero de Eustasio y Leandra, y el segundo de Juan y Vicenta, cuyos paraderos se ignoran, se les requiere para que á la mayor urgencia se presenten en esta Alcaldía ó ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, el día 12 de Abril próximo; pues de lo contrario se les instruirá el correspondiente expediente de prófugos, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Alcanadre 30 de Marzo de 1910.
—El Alcalde, Eusebio Barco.

ZARRATÓN

825

Debiendo procederse á la confección del apéndice de rectificación del amillaramiento, que ha de servir de base para los repartimientos de contribución por rústica y pecuaria y urbana, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en todo el próximo mes de Abril las declaraciones de alta, acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión y el pago de los derechos á la Hacienda.

Zarratón 31 de Marzo de 1910.
—El Alcalde, Ruperto Negueruela.

RINCÓN DE SOTO

828

Teniendo que procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana del año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el presente mes de Abril, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Rincón de Soto 1.º de Abril de 1910.—El Alcalde, Fortunato Medrano.

HERRAMELLURI

824

Don Ambrosio Arribas Ranedo, Alcalde del Ayuntamiento de Herramélluri.

Hago saber: Que próxima la época de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que servirá de base para confeccionar los repartos de contribución rústica, pecuaria y urbana en el próximo año de 1911, los contribuyentes por este término que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes de Abril próximo las declaraciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los títulos oportunos, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Herramélluri 31 de Marzo de 1910.—Ambrosio Arribas.

Anuncio particular

AVISO

Juan Bartolomé Bermejo, Agente ejecutivo, ofrece sus servicios á los Ayuntamientos de esta provincia, para el cobro de los repartimientos vecinales de consumos y otros conceptos.

Dirigirse á la calle de Mercaderes, núm. 5, 2.º, donde tiene su oficina.

14—15

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se hace constar á continuación las Escuelas y Auxiliares que, hallándose vacantes, corresponde ser provistas por concurso de ascenso según relaciones enviadas á este Rectorado por las Juntas provinciales de Instrucción pública del Distrito universitario. Dichas Escuelas y Auxiliares podrán ser solicitadas por cuantos Maestros se hallen adornados de los requisitos establecidos en el artículo 48 del expresado Reglamento, debiendo verificarse en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO — Pesetas	RETRIBUCIONES — Pesetas	OBSERVACIONES
PROVINCIA DE ZARAGOZA				
DE NIÑOS				
Zaragoza.	Elemental.	2000	Las legales.	
Belchite.	Idem.	1100	Idem.	
DE NIÑAS				
Ateca.	Elemental.	1100	Las legales.	
PROVINCIA DE HUESCA				
DE NIÑOS				
Huesca (Beneficencia).	Elemental.	1375		Esta Escuela se anuncia por concurso de ascenso, por haber sido trasladado el Maestro que la desempeñaba á otra Escuela municipal de Huesca, y esta última correspondía al turno de ascenso.
PROVINCIA DE LOGROÑO				
DE NIÑOS				
Haro.	Elementales.	1100	Las legales.	No se incluye la de niños, de Logroño, que dirigía D. Tomás Sebastián Lorente, y que cesó por jubilación el 13 de Diciembre último, por tener propuesto la Junta local de Primera enseñanza el traslado de algunos Maestros, cuya propuesta se halla en la Superioridad para su resolución.
DE NIÑAS				
Calahorra.	Elemental.	1100	366 60	
PROVINCIA DE NAVARRA				
DE NIÑOS				
Sangüesa.	Elemental.	1100	Las legales.	Desierta en el concurso de traslado de 1909.
Fitero.	Idem.	1100	Idem.	
DE NIÑAS				
Pamplona (Auxiliaría graduada).	Superior.	1375	No tiene.	
PROVINCIA DE SORIA				
DE NIÑOS				
Burgo de Osma.	Elemental.	1100	275 00	
DE NIÑAS				
Agreda.	Elemental.	1100	275 00	
PROVINCIA DE TERUEL				
DE NIÑOS				
Teruel (Auxiliaría graduada).	Superior.	1375	No tiene.	
DE NIÑAS				
Teruel (Arrabal).	Elemental.	1375	156 00	
Teruel (Auxiliaría graduada).	Superior.	1100	No tiene.	
Mosqueruela.	Elemental.	1100	125 00	

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Zaragoza, 26 de Marzo de 1910.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

(Gaceta del 30 de Marzo.)

MINISTERIO DE ESTADO

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

RELACION de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1909, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	Pesetas
Almería.	18 Marzo.	Don José María Escribano.	Letra c/ al Banco de España.	110 »
Avila.	7 Enero.	» Raimundo Pérez Gil.	Entrega de D. Feliciano Lorente.	39 40
Badajoz.	31 Diciembre.	» José Henares.	Libranza del Giro Mutuo.	24 »
Barbastro.	16 Enero.	» Manuel Sesé.	Cheque c/ á D. Francisco Morana.	322 85
Barcelona.	18 Diciembre.	» Tomás Sánchez y González.	Idem íd. Sres. Pérez y Paradinas.	488 75
Burgos.	22 Enero.	» Santos Martínez.	Idem íd. al Crédit Lyonnais.	126 90
Calahorra.	11 Enero.	» Fernando Eguizábal.	Idem íd. Sres. Urquijo y C. ^a .	102 »
Canarias.	9 Febrero.	» Bernardo Cabrera.	Letra c/ al Banco de España.	200 »
Cartagena.	20 Febrero.	» Rafael Alguacil.	Idem íd. Banco Español de Crédito.	959 »
	17 Abril.		Idem íd. íd. íd.	308 »
Ceuta.	12 Enero.	» Salvador Ros y Calaf.	Libranza del Giro Mutuo.	11 »
Ciudad Real.	6 Febrero.	» Eloy Fernández.	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién.	180 »
Ciudad Rodrigo.	15 Diciembre.	» Generoso Gutiérrez.	Cheque c/ al Banco Español de Crédito.	13 »
Córdoba.	15 Junio.	» José Blanco.	Entrega D. Baltasar Blanco.	7 17
Cuenca.	3 Febrero.	» Eusebio Hernández Zazo.	Idem D. Rafael Pajarón.	133 75
Granada.	11 Febrero.	» José Antonio Carulla.	Letra c/ al Banco de España.	342 65
Huesca.	4 Febrero.	» Pablo Hidalgo.	Cheque c/ al íd. íd.	209 70
Jaca.	13 Enero.	» Domingo Borrue.	Cheque c/ Ramón Pallarés.	194 19
	31 Diciembre.		Remitido en metálico.	109 13
Jaén.	30 Diciembre.	» Cristino Morrondo.	Libranza del Giro Mutuo.	5 »
León.	15 Enero.	» Alejandro Rodríguez.	Letra c/ al Banco de España.	186 »
	31 Diciembre.		Idem íd. íd. íd.	1970 »
Lugo.	21 Enero.	» Tomás Suárez.	Libranza del Giro Mutuo.	14 25
Madrid.	9 Septiembre	El Patronato de los Sres. Marqueses de Murillo.	Limosna por el año 1908.	150 »
Idem.	6 Octubre.	Doña Bonifacia de la Quintana.	Entrega como limosna.	500 »
Idem.	31 Diciembre.	Don Mariano Perales, Encargado del almacén de santuarios.	Entrega por recaudado en el almacén durante el año 1909.	512 99
Mallorca.	7 Mayo.	Don Matías Company.	Cheque c/ al Banco de España.	2443 47
Menorca.	13 Febrero.	» Antonio Sintés.	Idem íd. E. Sáinz e Hijos.	185 11
Idem.	24 Noviembre.	» Gabriel Vila.	Cheque c/ Mariano S. Muniesa.	138 50
Mondoñedo.	19 Enero.	» Elías Montero.	Idem íd. al Banco Español del Río de La Plata.	91 »
Orense.	14 Enero.	» Salvador Martínez.	Idem íd. Sres. Corrales Hermanos.	54 »
Orihuela.	27 Febrero.	» Francisco Herrero.	Entrega D. Joaquín Herrero.	309 15
Osma.	17 Febrero.	» Víctor Hernando.	Idem D. Silvestre Alonso.	242 »
	31 Diciembre.		Entrega D. Antonio Bonifaz.	275 »
Oviedo.	29 Marzo.	» Antonio Sánchez Otero.	Letra c/ al Banco de España.	306 »
	19 Octubre.		Idem íd. íd.	300 »
Palencia.	20 Enero.	» José Madrid.	Idem íd. al Crédit Lyonnais.	11 »
Pamplona.	18 Diciembre.	» Juan Cortijo.	Idem íd. al Banco de España.	5243 95
Plasencia.	11 Agosto.	» Policarpo María Barco.	Cheque c/ Simón López y Hermanos.	91 »
Salamanca.	27 Enero.	» Federico Liñán.	Entrega el Sr. Conde de Doña Marina.	1179 08
Santander.	3 Julio.	» Wenceslao Escalzo.	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano.	1269 30
Santiago.	24 Febrero.	» José María Abeijón Seárez.	Idem íd. íd. íd.	125 »
Segorbe.	28 Diciembre.	» Manuel Izquierdo.	Libranza del Giro Mutuo.	21 »
Segovia.	29 Enero.	» Gabriel Pérez.	Cheque c/ Hijo de E. Adrados.	138 55
Sevilla.	26 Febrero.	» Ildefonso Población.	Idem íd. al Crédit Lyonnais.	620 »
Sigüenza.	29 Abril.	» Félix Castaño.	Libranza del Giro Mutuo.	10 »
Tarazona.	29 Diciembre.	» Luis García Arista.	Idem íd. íd.	6 »
Tenerife.	14 Julio.	» Francisco Soler y Sanz.	Idem íd. íd.	118 »
Toledo.	28 Enero.	» Segundo Ayala.	Entrega D. Fructuoso Ayala.	540 »
Tortosa.	18 Enero.	» Julián Ferrer.	Cheque c/ al Crédit Lyonnais.	26 »
Tuy.	19 Febrero.	» José Rodríguez de Pérez.	Idem íd. Gregorio Cano y C. ^a .	694 80
Urgel.	25 Enero.	» Vicente Porta.	Idem íd. al Crédit Lyonnais.	650 »
Valencia.	25 Febrero.	» Antonio Planas Bordoy.	Idem íd. al Banco de España.	3000 »
Valladolid.	3 Febrero.	» Miguél Martín.	Entrega el Sr. Conde de la Oliva de Gaitán.	209 45
Vich.	3 Julio.	» Sebastián Aliberch.	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano.	997 70
Vitoria.	26 Enero.	» Andrés González de Suso.	Idem íd. al Crédit Lyonnais.	1060 80
Zaragoza.	18 Marzo.	» Gregorio Marco.	Libranza del Giro Mutuo.	35 »
TOTAL QUE SE REMITE.				27610 59

NOTA. No han rendido cuenta las Comisarias de Albarracín, Astorga, Cádiz, Gerona, Ibiza, Lérida, Málaga, Teruel y Zamora. Han justificado la falta de remisión de la cuenta, por fallecimiento del Comisario, las de Guadix y Tarragona. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Coria y Tudela.

Importa esta cuenta las figuradas veintisiete mil seiscientos diez pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Madrid 1.º de Enero de 1910.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.